

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2020

Departamento Administrativo de Educación Municipal



Contenido

1.	Presentación.....	3
2.	Características de la comuna.....	4
3.	Planificación Estratégica de la comuna.....	5
4.	Proyecciones	
-	Organigrama.....	6
-	Matrícula	7
-	Asistencia.....	7
-	Dotación Docente.....	8
-	Dotación Personal PIE.....	8
-	Dotación Asistentes.....	8
-	Dotación Salas Cunas.....	9
-	Licencias Médicas.....	9
5.	Resultados Educativos y de gestión.....	10
-	Análisis FODA del Sistema Escolar Municipal.....	11
6.	Programas impulsados por el Mineduc y con financiamiento externo.....	13
7.	Programas propios de la comuna financiados con otros Fondos Municipales.....	19
8.	Fondo de Apoyo para la Educación Pública (Faep) 2020.....	20
9.	Infraestructura Educativa.....	21
10.	Objetivos estratégicos y metas por área de gestión.....	23
11.	Evaluación PADEM 2020.....	42
12.	Presupuesto Educación Municipal.....	43

PRESENTACIÓN

Nos sorprende la llegada del año 2020 inmersos en el proceso de des-municipalización, sin embargo el Municipio de Mostazal gestionara hasta el último día que esté a cargo del sistema, con un profundo sentido de responsabilidad social, prueba de ello que este año entra en vigencia un documento que constituye política comunal de Educación con principios orientadores transversales para todos los establecimientos educacionales, y Jardines Infantiles además se ha fijado adicionalmente Criterios de cumplimiento para todo el sistema que son :

- Mejorar en la convivencia entre todos los componentes del sistema Municipal de Educación.
- Eficiencia
- Transparencia

El presente documento está normado por ley y constituye un documento orientador del personal y del presupuesto asignado a Educación tanto por la subvención regular del Estado como por el Municipio de Mostazal entregando lineamientos generales al sistema y aportando compromisos efectivos de gestión.

LUIS ARTURO ORELLANA MIQUEL

DIRECTOR

Departamento de Administracion Educacional Municipal

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNA

MOSTAZAL



Fuente: <http://www.conicyt.cl/regional/files/2013/06/OHiggins.pdf>

Mostazal es una comuna de la Provincia de Cachapoal, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Mostazal es un hermoso valle que tiende a reducirse hacia el norte, en la localidad de Angostura donde, por un par de metros se unen la cordillera de los Andes y la cordillera de la Costa.

La comuna de Mostazal abarcaba una superficie de 524 km² y una población de 25.343 habitantes (CENSO 2017), correspondientes a un 2,67 % de la población total de la región y una densidad de 48,3 hab/km².

PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2020

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de San Francisco de Mostazal, durante el proceso de formulación del presente PADEM, generó instancias de participación con las comunidades educativas a fin de tomar conocimiento de las necesidades y opiniones con respecto al servicio educativo que entregan sus establecimientos, evaluando los distintos programas.

A continuación, se presenta la Visión y Misión de la Educación Municipal:

VISION

LA COMUNA DE MOSTAZAL ASPIRA A CONSTITUIR UN SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACION QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACION ESCOLAR, POTENCIANDO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS SUSTENTADAS EN VALORES HUMANISTAS QUE LES PERMITAN ENFRENTAR UN MUNDO GLOBALIZADO.

MISION

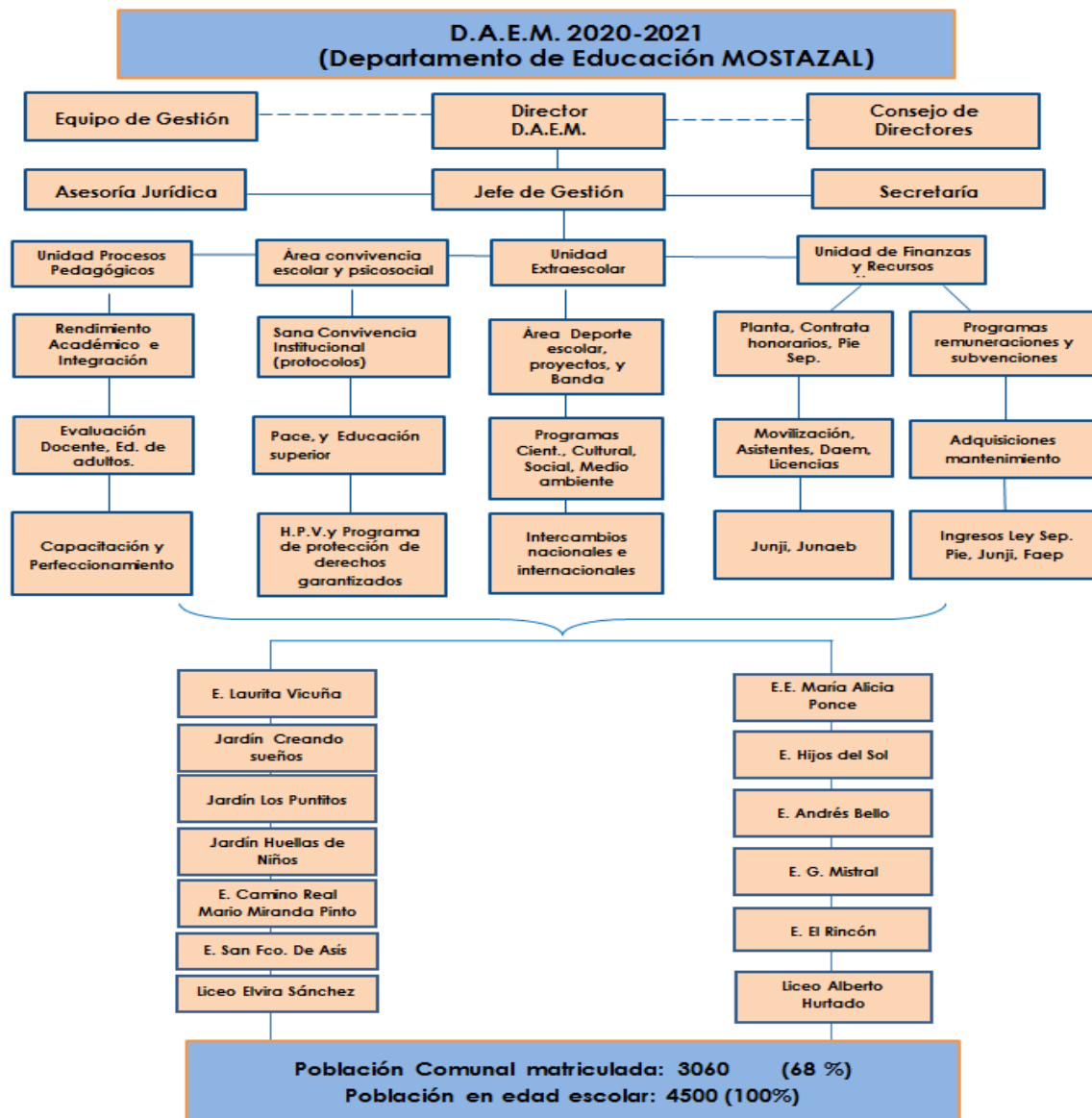
EL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL EN LA COMUNA DE MOSTAZAL ENTREGA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA FORMAR PERSONAS CAPACES DE ADAPTARSE A UN MUNDO EN PERMANENTE CAMBIO

PROYECCIONES

El DAEM tiene a su cargo 10 establecimientos entre los que se cuentan 2 Liceos, uno que ofrece la modalidad Científico Humanista y Técnico Profesional, y otro que entrega Educación Parvulario, Educación Básica completa y Educación Media Científico Humanista; 2 Escuelas Básicas urbanas, 4 Escuelas Básicas rurales, una Escuela de Párvulos y una Escuela Especial.

A partir del 2009 se suman a la administración del DAEM 3 Salas Cunas y Jardines Infantiles que se ubican en las localidades de Angostura “Huellas de Niños”, La Punta “Los Puntitos” y Los Marcos “Creando sueños”. Con estos últimos se llega a un total de 13 Establecimientos administrados por el DAEM.

A. Organigrama



B. Matricula comparada y Niveles: 2015-2016-2017-2018-2019 y Proyección 2020

ESTABLECIMIENTOS	NIVELES						MATRÍCULA					
	Pre Básica	Básica I° a 8°	Media C-H	TP	EDA. Media	Educ. Especial	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Liceo Alberto Hurtado	-	-	✓	✓	✓	-	493	504	509	474	503	535
Liceo Elvira Sánchez	✓	✓	✓	-	-	-	445	375	360	364	381	401
Colegio Andrés Bello	✓	✓	-	-	-	-	550	538	443	472	510	490
Escuela Gabriela Mistral	-	✓	-	-	-	-	453	424	364	352	364	370
Escuela El Rincón	✓	✓	-	-	-	-	273	273	266	285	251	288
Escuela Hijos del Sol	✓	✓	-	-	-	-	230	216	219	248	278	300
Escuela San Francisco de Asís	✓	✓	-	-	-	-	153	150	132	155	180	185
Colegio Camino Real MMP	✓	✓	-	-	-	-	134	125	118	133	144	145
Párvulo Laurita Vicuña	✓	-	-	-	-	-	183	164	152	133	138	145
Escuela María Alicia Ponce	✓	✓	-	-	-	✓	95	115	104	118	122	122
Sala Cuna y Jardín Creando Sueños	✓	-	-	-	-	-	-	90	84	70	84	84
Sala Cuna y Jardín Los Puntitos	✓	-	-	-	-	-	-	38	43	43	55	56
Sala Cuna y Jardín Huellas de Niños	✓	-	-	-	-	-	-	38	38	38	52	52
TOTAL							3009	3040	2832	2885	3060	3173

C. RESUMEN DE % DE ASISTENCIA COMUNAL COMPARADA (Junio 2019)

ESTABLECIMIENTO	%ASISTENCIA 2015	%ASISTENCIA 2016	%ASISTENCIA 2017	%ASISTENCIA 2018	%ASISTENCIA 2019
LICEO ALBERTO HURTADO	84.5	90.28	89,72	90,47	89,38
COLEGIO ANDRES BELLO	85,0	89.60	85,2	89,90	✓ 90.48
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	89,3	91.01	91,65	91,04	90.01
LICEO ELVIRA SANCHEZ	74.2	87.68	86,88	91,24	✓ 91.95
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	89.4	86.56	89,49	91,02	✓ 91.85
ESCUELA EL RINCON	85,4	90.18	86,84	90,65	✓ 91.52
ESCUELA HIJOS DEL SOL	90,0	92.81	89,21	92,45	92.10
ESCUELA LAURITA VICUÑA	91.2	91.03	89,1	90,55	✓ 90.66
COLEGIO DEL CAMINO REAL	92.8	94.33	88,99	94,15	✓ 94.17
ESCUELA MARIA ALICIA PONCE	95,0	94.60	92,94	93,41	92.74
TOTAL	87,6	90.8	89,002	91,488	✓ 91.49
		+3,2%	-1,78	+ 2,486	+01

D. Dotación Docente y Proyección 2020.

EJERCICIO DE LOS DOCENTES POR LUGAR DE DESEMPEÑO, FUNCIÓN Y NIVEL EDUCACIONAL		PROYECCIÓN 2020												
		DOCENTES												
		N°DOCENTES	HORAS TITULARES			N°DOCENTES	HORAS A CONTRATA			N°DOCENTES	TOTAL HORAS			TOTAL N°DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO
JEC	NO JEC		TOTAL	JEC	NO JEC		TOTAL	JEC	NO JEC		TOTAL			
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DOCENTES DAEM O CORPORACIÓN	3	113		113	1	19		19	3	132		132	3
	DOCENTES FUNCIÓN DIRECTIVA	8	352		352	0			0	8	352		352	8
	DOCENTES FUNCIÓN TECNICO PEDAGOGICA	6	244		244	6	196		196	10	440		440	10
	DOCENTES CONVIVENCIA ESCOLAR	8	284		284	6	68		68	8	352		352	8
	DOCENTES EDUCADORAS DE PARVULO	13	412		412	16	288		288	17	700		700	17
	DOCENTES EDUCACIÓN GENERAL BASICA	83	2948		2948	128	3082		3082	153	6030		6030	153
	DOCENTES EDUCACIÓN DIFERENCIAL ESPECIAL	10	310		310	24	912		912	29	1222		1222	29
	DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTA-CIENTIFICA	22	721		721	25	489		489	37	1210		1210	37
	DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL	2	88		88	4	158		158	6	246		246	6
DOCENTES ENCARGADOS	2	60		60	2	14		14	2	88		88	2	
TOTAL														
		157	5532	0	5532	212	5226	0	5226	273	10772	0	10772	273

Nota: En relación al año 2019, aumenta la carga horaria en la comuna de 9455 horas a 10772.

En relación al año 2019, aumenta los docentes de la comuna de 237 a 273.

Las razones del aumento se justifican por: 1) Incremento de horas no lectivas por la ley 20.903. 2) Aumento de horas de Educador Diferencial para estudiantes con NEE Permanentes. 3) Aumento de licencias médicas en periodos prolongados, lo que obliga a contratar reemplazos. 4) Aumento de la matrícula de establecimientos Municipales.

E. Dotación de Personal “Programa de Integración Escolar 2019” por Establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD ALUMNOS PIE	HRS ED. DIFERENCIAL	HRS. PSICOLOGO	HRS. ASISTENTE SOCIAL	HRS. FONOAUDIOLOGO	HRS. KINESIOLOGO
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	88	162	88	44	21	4
LICEO ALBERTO HURTADO	64	176	44	-	-	-
COLEGIO ANDRES BELLO	96	176	76	44	61	-
LICEO ELVIRA SANCHEZ	47	132	88	44	16	4
ESCUELA HIJOS DEL SOL	54	118	44	44	13	-
COLEGIO DEL CAMINO REAL	32	88	38	38	20	5
ESCUELA DE PARVULOS LAURITA VICUÑA	24	47	15	-	24	-
ESCUELA EL RINCON	50	44	40	30	12	5
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	32	88	30	40	15	-
TOTAL	487	1031	463	284	182	18

F. Dotación Asistentes de la Educación.

N° Asistentes de la Educación					Total de horas Asistentes de la Educación			
N°	P. Fijo	Indefinidos	Reemplazo	Total	P. Fijo	Indefinidos	Reemplazo	Total
Profesionales	14	27	1	42	434	694	44	1.172
Paradocente	13	59	1	73	385	2.211	44	2640
Técnicos	9	53	7	69	298	2.220	254	2.772
Auxiliares	5	34	2	41	264	1.394	74	1.732
Total	41	173	11	226	1381	6.519	416	8.316

G. Dotación Salas Cunas y Jardines Infantiles.

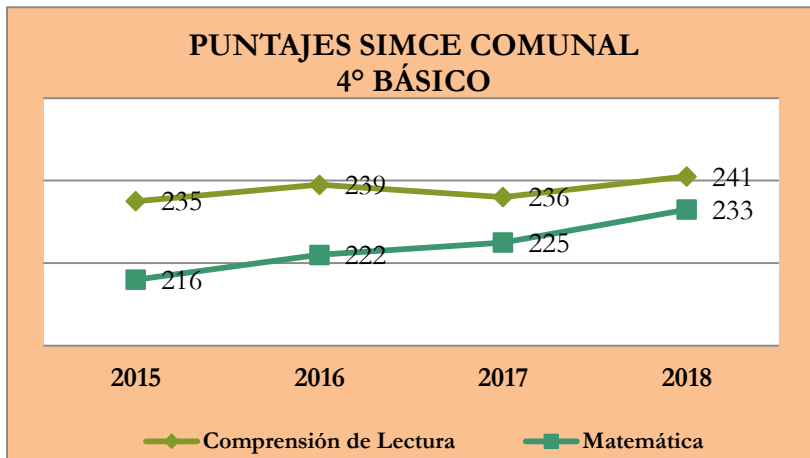
Establecimiento	Localidad	Educadoras de Párvulos	Horas E. Párvulos	Asistentes de Párvulos	Horas A. de Párvulos	Personal de Aseo	Horas Personal de Aseo	T. Funcionarios	T. Horas
Los Puntitos	La Punta	3	132	6	264	1	44	10	440
Huellas de Niños	Angostura	2	88	7	294	1	44	10	426
Creando Sueños	Los Marcos	5	220	9	396	2	88	16	704
TOTAL		10	440	22	954	4	176	36	1570

H. Licencias médicas registro últimos cinco años.

Licencias Médicas	Año 2015	Año 2016	Año 2017	2018	2019
Cantidad de Licencias Médicas	1039	774	1541	754	456
Cantidad de días por Licencias Médicas	15.794	16.111	14.887	11.417	7.909
Cantidad de Licencias Médicas Recuperadas	-	-	-	432	83

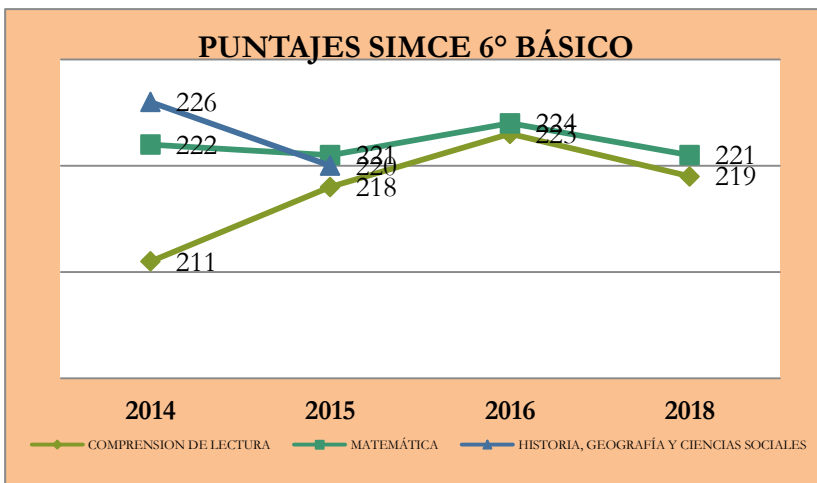
CONTEXTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

✓ 4° Año Básico 2016-2017-2018

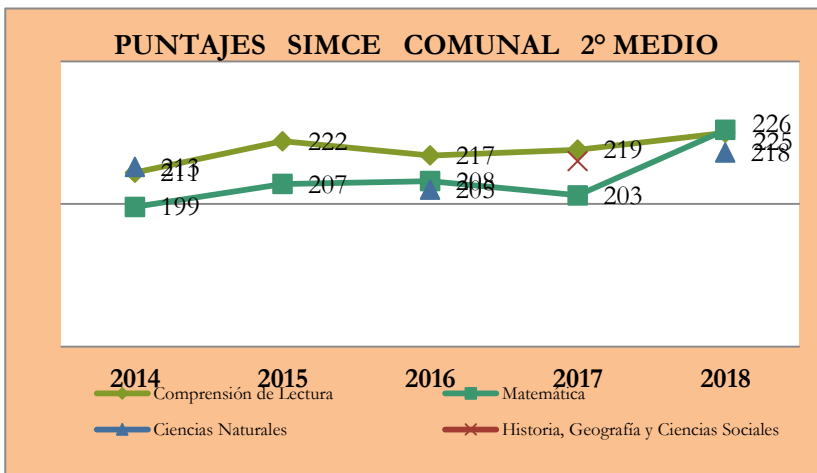


Los puntajes SIMCE muestran que se aprecia una leve tendencia al alza en Comprensión de Lectura y Matemática en los niveles de 4° Básico. Si bien es cierto que estamos por debajo del Promedio Nacional, las estrategias de fortalecimiento de la Educación en Capacitación Docente, el Clima de Convivencia Escolar y los Equipos Directivos con foco en el ámbito de la Gestión Pedagógica confluyen para la mejora de la trayectoria escolar.

✓ 6° Año Básico 2016-2017-2018



✓ 2° Medio 2016-2017-2018



ANALISIS FODA.

Para establecer los objetivos y metas del año 2020 se ha actualizado y revisado el FODA del PADEM 2019, reformulando y mejorando algunos aspectos, manteniendo la Visión y Misión de nuestra Educación Municipal actual:

1. FORTALEZAS:

- ✓ Integración Comunal. (PIE)
- ✓ Recursos Tecnológicos en Colegios.
- ✓ Aulas TIC (1° ciclo básico)
- ✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB.
- ✓ Programa de Salud del Estudiante (PSE) de la JUNAEB.
- ✓ Comité comunal de Educación Parvularia.
- ✓ Intercambios nacionales e internacionales.
- ✓ Transporte para los Escolares (el propio y el licitado) buses de acercamiento, más el que aporta la SEREMI de Transporte a la Escuela San Francisco de Asís de Angostura y Liceo Elvira Sánchez de La Punta.
- ✓ Consejos Escolares organizados y funcionando en todos los establecimientos.
- ✓ Centro de Recursos de Aprendizaje Bibliotecas CRA en la mayoría de los colegios.
- ✓ Mobiliario Escolar suficiente y adecuado.
- ✓ Proporción alumno profesor en colegio rural
- ✓ Comunicación terrestre vial desde y hacia los diferentes sectores.
- ✓ Subvención Escolar Preferencial, de Mantenimiento.
- ✓ Amplia Oferta Educativa: Salas cuna y Jardines Infantiles, Educación Pre- escolar, Básica, Media Científico Humanista- Técnico-Profesional, Educación Media Adultos, Educación Especial e Integración.

2.- OPORTUNIDADES:

- ✓ Refuerzo Educativo que subvenciona el Ministerio de Educación.
- ✓ Textos escolares gratuitos para los alumnos de Enseñanza Básica y Media enviados por el MINEDUC
- ✓ Plan de Superación Profesional.
- ✓ Intercambios Educativos Cultural, internacional e inter regionales
- ✓ Ley N°19.995 Casinos de Juegos como fuente de recursos para obras de desarrollo.
- ✓ Proyectos de mejoramiento educativo Ley SEP.
- ✓ Fondo de apoyo a la educación Pública
- ✓ Empresas colaboradoras con la Educación Dual del área técnico-profesional.

3.- DEBILIDADES:

- ✓ Gran número de Licencias Médicas de los funcionarios.
- ✓ Falta de regularidad en la aplicación del Plan de Seguridad Escolar
- ✓ Alto índice de vulnerabilidad del alumnado de la educación municipal.
- ✓ Falta compromiso de algunos integrantes del sistema comunal de educación con la misión de cada establecimiento.
- ✓ Escaso involucramiento de los padres y apoderados en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Baja expectativas de algunas familias respecto de la proyección educacional y laboral del futuro de sus hijos.

4.-AMENAZAS:

- ✓ Sectores poblacionales con alto riesgo social.
- ✓ Tráfico, consumo de droga y alto índice de alcoholismo en aumento.

PROGRAMAS IMPULSADOS POR EL MINEDUC Y CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

▪ Evaluación de Desempeño Docente.

El proceso de Evaluación Docente se viene desarrollando desde el año 2003, año tras año, complementados con Planes de Superación Profesional, que es un apoyo en capacitación para aquellos docentes que están en la categoría de Básicos e Insatisfactorios. El proceso se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente aplicando las instrucciones recibidas en cuanto a plazos y acciones.

Además, el Departamento de Educación, se ha preocupado de capacitar a los docentes que están en el Proceso de Evaluación Docente desde el año 2016 a la fecha.

Categoría	Docentes Evaluados 2012	Docentes Evaluados 2013	Docentes Evaluados 2014	Docentes Evaluados 2015	Docentes Evaluados 2016	Docentes Evaluados 2017	Docentes Evaluados 2018
Destacados	0	3	1	1	10	10	2
Competentes	21	10	13	10	14	53	22
Básicos	15	29	5	1	0	6	15
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	0	1
Total	36	42	19	12	24	69	40

La información corresponde al proceso de evaluación desde el 2012 al 2018

En los últimos cuatro años ha aumentado considerablemente los docentes que han realizado la Evaluación Docente, como también, los resultados de éstas han beneficiados el incremento en los tramos docentes.

▪ Jornada Escolar Completa

La Jornada Escolar Completa en nuestra comuna en el presente se encuentra funcionando en el 100% de los Establecimientos Educativos que han optado a esta modalidad. Se incluye este año, Jornada Escolar Completa de Educación Parvularia en el Colegio Andrés Bello y la escuela Especial María Alicia Ponce.

Es importante señalar que esta modalidad es un requisito para alcanzar las metas propuestas de un Establecimiento Educativo, apoyadas en las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación, permitiendo igualar las oportunidades de aprendizaje, al aumentar de manera significativa los tiempos pedagógicos para desarrollar de una mejor forma el marco curricular, considerando las necesidades e intereses de los alumnos.

La evaluación del proceso de Jornada Escolar Completa es fundamental, por cuanto permite verificar los logros alcanzados en los talleres y, a la vez, detectar aquellos factores que son necesarios de modificar o cambiar según necesidades e intereses de los alumnos.

▪ Consejos Escolares

Los Consejos Escolares tienen como objetivo mejorar la calidad de la educación, orientada a la igualdad de oportunidades y al apoyo permanente para mejorar la gestión de los centros educativos y el logro de mejores rendimientos escolares. Estos consejos se crearon gracias a la incorporación de la Jornada Escolar Completa que entre sus requisitos considera la formación de los Consejos Escolares, instancia que a partir del año 2005 se implementó en todos los Establecimientos Educacionales del país.

Cada Establecimiento Educacional por norma, tiene un Centro de Padres, un Centro de Alumnos, un representante de los profesores y un equipo de trabajo de apoyo al Director, cada uno de ellos desde su perspectiva apuntan a fines comunes. Estas instancias y otras han sido las que dan el fundamento legal para que la ley Nº 19.979 de la Jornada Escolar Completa del 28 de octubre del 2004, creara los consejos escolares obligatorios para todos los Establecimientos Educacionales, públicos o privados, rurales y urbanos que reciben subvención estatal.

Los Consejos Escolares tienen un carácter informativo, consultivo, y propositivo, y a partir de la nueva ley de educación en algunas materias carácter de resolutivo. Una instancia que regula y orienta el trabajo de los Consejos Escolares es el Proyecto Educativo Institucional de cada Establecimiento.

Estos Consejos Escolares son el puente para dar a conocer y analizar las inquietudes, necesidades y sugerencias de cada actor al interior de la comunidad educativa.

En nuestra comuna el 100% de las unidades educativas cuenta con su Consejo Escolar.

Durante este año se realizó el “II Congreso de Consejos Escolares” a nivel comunal, donde los Representantes de cada estamento fortalecieron sus competencias de representatividad en la toma de decisiones de los establecimientos.

- Establecimiento Beneficiado año 2019, con SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño).

Escuela Especial María Alicia Ponce, se benefician con SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño) 15 funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación entre quienes se distribuye, de acuerdo a la ley, la subvención trimestral percibida.

- **La Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)**

Es un beneficio remuneracional, establecido por la Ley N° 20.158, en vigencia desde el 1 de enero de 2007, que permite a los docentes percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención, que se paga proporcionalmente a las horas de contrato, con un tope de 30 horas.

En nuestra comuna hemos cumplido con este beneficio docente y se resume como sigue:

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TITULADOS	CON MENCION
1	Liceo Alberto Hurtado	34	27
2	Liceo Elvira Sánchez	32	18
3	Escuela Hijos del Sol	21	11
4	Esc. San Fco. de Asís	17	11
5	Colegio del Camino Real	20	12
6	Escuela El Rincón	19	11
7	Escuela Gabriela Mistral	34	20
8	Colegio Andrés Bello	42	18
9	Esc. de Párvulos L. Vicuña	8	0
10	Esc. Especial M. A. Ponce	10	1
11	DAEM	3	3
	TOTAL	240	132

- **Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP. (Nº 20.248)**

Esta subvención preferencial está destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetra por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y Educación General Básica.

Los prioritarios son los alumnos quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo criterios claramente establecidos en la ley.

Nuestra comuna para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, suscribió con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por los establecimientos educacionales correspondientes. El convenio abarca un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Dentro de los compromisos esenciales, el sostenedor (Municipio) ha debido presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado por los establecimientos educacionales, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación Parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos en la escuela.

- **Laboratorio de inglés**

El Departamento de Educación Municipal, ha implementado Laboratorios de inglés en:

- Colegio Andrés Bello.
- Colegio Camino Real MMP.
- Escuela Gabriela Mistral.
- Escuela San Francisco de Asis.
- Liceo Alberto Hurtado.
- Escuela Hijos del Sol.
- Liceo Elvira Sánchez
- Escuela El Rincón

- **Programa de Integración Escolar Comunal. (PIE)**

La integración escolar como proceso continuo y dinámico, posibilita a las personas con necesidades educativas especiales a participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, y se les asiste con apoyos especializados en el sistema de educación regular. Tiene su Marco Legal en la Ley 20.201 y su reglamento n° 170, que orienta los procedimientos de ingreso en su evaluación y diagnóstico, los beneficiarios a quien favorece, los profesionales que están facultados para intervención y la normativa para la misma.

Los beneficiarios de este Proyecto son los niños, niñas y jóvenes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean permanentes (NEEP) o transitorias:

Los Establecimientos que atienden a los alumnos Integrados en nuestra comuna son:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019
	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS	CANTIDAD ALUMNOS
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	95	87	83	80	88
LICEO ALBERTO HURTADO	56	68	45	36	64
COLEGIO ANDRES BELLO	60	79	66	75	96
LICEO ELVIRA SANCHEZ	94	65	68	44	47
ESCUELA HIJOS DEL SOL	64	51	45	44	54
COLEGIO DEL CAMINO REAL	60	44	36	45	32
ESCUELA DE PARVULOS LAURITA VICUÑA	0	16	16	18	24
ESCUELA EL RINCON	60	49	44	34	50
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	53	53	31	33	32
TOTAL	542	502	434	409	487

- **Programa de Educación Media de Adultos**

Este programa del Liceo A. Hurtado se mantiene como en años anteriores con una matrícula aproximada de 91 alumnos Decreto N° 12 con 2 niveles. (1º y 2º medio / 3º y 4º medio).

- Cobertura alimentación Colegios Municipales.

Establecimiento	Raciones Alimenticias		
	Desayunos u Onces	Almuerz os	Colaciones 3° Servicio
Escuela Andrés Bello	374	375	79
Escuela Hijos del Sol	203	204	73
Escuela San Francisco de Asís	146	147	53
Escuela El Rincón	234	235	24
Colegio del Camino Real MMP	126	127	16
Escuela Gabriela Mistral	349	350	179
Liceo Alberto Hurtado	344	345	138
Liceo Elvira Sánchez	288	289	70
Escuela Laurita Vicuña	95	95	25
Escuela Especial M ^a Alicia Ponce.	109	110	28
Totales:	2.216	2.208	731

- Programa de Salud Escolar 2019 en Coordinación con JUNAEB.

Atenciones médicas de acuerdo a programación JUNAEB

Atenciones	Total Atenciones
Otorrino	47
Oftalmología	275
Traumatología	56

En las cifras referidas, se contempla la convocatoria a Screening (que es un chequeo efectuado por un profesional para derivar o descartar la convocatoria a médico) sumados a los controles y atenciones médicas posteriores como producto de las derivaciones. En las áreas de otorrinología y oftalmología, se agregan también derivaciones efectuadas por Cesfam Mostazal.

PROGRAMAS DE LA COMUNA FINANCIADOS CON OTROS FONDOS MUNICIPALES

PROPUESTA DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON OTROS FONDOS MUNICIPALES		
Nombre	Descripción	Monto \$
Transporte Escolar Comunal	Entregar movilización y traslado de alumnos(as) prioritarios(as) de los Establecimientos Educacionales de Mostazal, mediante la entrega de un servicio de transporte escolar que cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hacia y desde los Establecimientos Educacionales Municipales y/o Colegios particulares Subvencionados, cuyos alumnos(as) estén debidamente acreditados por el Departamento de Desarrollo Comunitario del Municipio.	260.000.000
Programa PACE	Es una instancia de cooperación entre la Universidad de Santiago de Chile y la Municipalidad de Mostazal, para la incorporación de estudiantes de los Liceos Alberto Hurtado Cruchaga y Liceo Elvira Sánchez de Garcés, y lograr su participación en el Programa Propedéutico ofrecido por la USACH, a partir de Agosto 2013 y que a su vez, contemple el proceso de admisión 2018. ”	15.000.000
Proyecto Intercambio Educacional y Cultural CHILE - BRASIL 2019 Y MEXICO	Desarrollar un proceso de mejora continua de interacción, que refleje el intercambio de experiencias de metodologías del aprendizaje; que permitan mejorar las áreas del conocimiento, habilidades y destrezas, como asimismo las expresiones artísticas-culturales; que contribuyan al desarrollo de competencias interpersonales y sistemáticas, tales como: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países, apreciación de la diversidad y multiculturalidad, habilidad de trabajar en un contexto internacional, capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas, entre otras.	120.000.000
Proyecto Infraestructura y Normativa Sanitaria.	Cumplir con la normativa educacional y sanitaria vigente, focalizando un mejoramiento de infraestructura en los establecimientos educacionales.	60.000.000
Proyectos actividades deportivas, artísticas y culturales comunales de Educación extra escolares	Fomentar en los niños y jóvenes estudiantes de la comuna la integración y participación en la comunidad local, proporcionándoles espacios y actividades donde puedan desarrollar habilidades y destrezas deportivas, artísticas y culturales que favorecerán su educación integral.	65.000.000
Proyecto de Desarrollo Social tecnológico Educación	Apoyar la labor educacional de cada establecimiento, acortando la brecha tecnológica, a través de conexión a internet de última generación Fibra Óptica de 100MB 1:1 para los establecimientos del sector rural y urbano que no cuentan con factibilidad técnica para optar a un servicio de calidad de internet, debido al incremento que ha tenido cada establecimiento en el área tecnológica se hace necesario contar con un servicio de esta envergadura, y además la mantención de los enlaces inalámbricos instalados en cada establecimiento educacional municipal.	30.000.000
Reposición de Mini-bus-furgón	Reposición Mini-bus que hoy su alto costo de reparaciones Hace difícil mantener el presupuesto asignado para ese efecto, tomando en consideración el aumento de trayectos en la recuperación de matrícula.	35.000.000
Total		585.000.000

FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) 2020

La Ley N° 20.717, de Presupuestos para el Sector Público del año 2018, contempla un Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de Calidad en la Partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, sub ítem 717, regulado por la glosa N° 12, cuya finalidad es el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, calidad y mejora continua. El presupuesto disponible este año es de **\$520.160.800.-** Estos recursos han sido distribuidos de acuerdo a las variables establecidas en la glosa mencionada, a través de la Resolución Exenta N° 4563, de 14 de julio de 2014 del Ministerio de Educación

ÁREA DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL ÁREA
1.-Pago de Cotizaciones previsionales de los Establecimientos Educativos	\$264.341.800
2.- Mejoramiento de las habilidades de gestión para la educación municipal (Capacitación docente, asistentes de la Educación y personal Daem)	\$60.000.000
3.-Renovación de equipos tecnológicos. (Salas de Idiomas 2 colegios)	\$95.819.000
4.- Obras de normalización y regularización de infraestructura en establecimientos educacionales	\$75.000.000
5.- Capacitaciones a los diferentes estamentos, dando énfasis a MATEMATICA (Propuesta dos años)	\$25.000.000
TOTAL	\$520.160.800

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

Capacidad de instalaciones y necesidades de mejora.

<i>Establecimientos</i>	<i>Aulas</i>	<i>Capacidad de estudiantes</i>	<i>Jornada</i>	<i>Necesidades</i>	<i>Financiamiento</i>
Liceo Alberto Hurtado	12	580	JEC	Reparación general o reposición de baños y camarines de estudiantes	Otros Fondos Municipales
				Reposición y reparación de techumbre y canaletas	Otros Fondos Municipales
				Reparación de piso de pasillos y corredores	Otros Fondos Municipales
Liceo Elvira Sánchez	15	440	JEC	Reposición de 3 servicios higiénicos de docentes	FAEP
				Reposición de baños y techumbre servicios higiénicos de estudiantes(sector oriente)	PMU, FAEP, Otros.
				Construcción y equipamiento de sala de recursos pedagógicos	SEP
Colegio Andrés Bello	19	720	JEC	Baños para personal docente y no docente 75 funcionarios	Postulaciones varias
				Losa patio primer ciclo con techo en altura	Postulación Fondo Municipal
				Patio techado de educación Parvularia actividades deportivas y actos	Otros Fondos Municipales
Escuela Gabriela Mistral	18	600	JEC	Instalación de baldosas en pasillos de tránsito	Fondos FAEP
				Cambio de Ventanas Oficinas Pabellón Administrativo / Biblioteca Cambio puertas de salas Pabellón 1ºCiclo	Otros Fondos Municipales
				Mejoramiento de baños y Comedor Funcionarios	FONDOS FAEP
Escuela San Francisco de Asís	10	280	JEC	Mejorar el piso del patio central de la escuela.1	FRIL
				Construcción de bodega para guardar implementos de la escuela. 2	Otros Fondos Municipales
				Cambio de puertas y protecciones escuela. 3	FAEP
Colegio Camino Real MMP	9	240	JEC	Reconstrucción de salas lado norte(Desde la municipalidad nos informaron que estaban gestionado, pero de no efectuarse, considerar como prioridad urgente)	PMU
				Construcción de comedor para profesores y personal del colegio	PMU
				Construcción de sala para PIE.	FAEP
				Cambio de techumbre de los pabellones de clases (En caso que no realice la primera)	FAEP
Escuela Hijos del Sol	10	320	JEC	Diseño arquitectónico de mejoramiento infraestructura general de la escuela	Mineduc-FAEP
				Mantenimiento y reparación de la	Mineduc-FAEP

				instalaciones y equipos	
				Compra e instalación iluminación Solar de antejardín	Otros Fondos Municipales
Escuela El Rincón	8	301	JEC	Construcción baños para auxiliares y docentes.	Otros Fondos Municipales
				Habilitar un espacio para comedor de profesores	Otros Fondos Municipales
				Revisión y reparación del sistema eléctrico de todo el establecimiento	Mantenimiento
Escuela especial María Alicia Ponce	2	70	JEC	Dos contener para guardar implementos deportivos y como sala de computación	Otros Fondos Municipales
				Cambio de piso pasillos de ambos pabellones hasta la cancha	Otros Fondos Municipales
				Mejoramiento de la techumbre que quedo deteriorada por los eventos climáticos del invierno	Fondos FAEP
Escuela de Párvulos Laurita Vicuña	3	140	Doble Jornada	Cambio de canaletas y bajadas de canal	Fondos FAEP
				Elevación pandereta y/o cierre perimetral	Fondos FAEP

NECESIDADES DE INTERÉS COMÚN:

1. Contar con los certificados de recepción definitiva de obras y con el informe sanitario exigido por el Servicio de Salud en los colegios que aún no los tienen. Esto debe cubrirse con fondos propios y/o a través de la unidad de proyectos del municipio.
2. Mejorar los accesos, construcción de salas de recursos y espacios para los estudiantes en Programa Integración Comunal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS POR ÁREA DE GESTIÓN

AREA ADMINISTRACION

OBJETIVO GENERAL 1: Gestionar de manera eficiente los recursos económicos, humanos y materiales para brindar un servicio educativo de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Administrar con eficiencia los recursos económicos de manera que se logre el financiamiento de los gastos de operación del servicio educativo municipal.	Financiar el 100% de los gastos operacionales del sistema.	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones. - Consumos básicos. - Transporte e insumos varios. - Eventos
2.- Priorizar necesidades en infraestructura y materiales para el buen funcionamiento de los colegios.	- Lograr que el 100% de los colegios realicen su priorización según necesidades requeridas conforme a normativa.	- Listados priorizados de infraestructura y materiales informados en Plan anual.

OBJETIVO GENERAL 2: Fortalecer la capacidad de gestión de los establecimientos educacionales para mejorar la calidad de los aprendizajes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Coordinar, apoyar y supervisar los programas que conforman las áreas de la Educación Municipal.	100% de los programas considerados por cada área.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes DEPROV. - Análisis coberturas, resultados, procedimientos, etc... - Estados de avance. - Análisis de informes por áreas.
2.- Participar en los Consejos Escolares de los Establecimientos Educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en todas las reuniones de los Consejos, según programación de los colegios. - Lograr que cada establecimiento educacional cuente con sus reglamentos y planes de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Calendarización de reuniones - Reglamento de los Consejos Escolares de cada Colegio y Liceos. - Planes de Acción de los Consejos Escolares. - Pautas de trabajo de las reuniones de los Consejos escolares.
3.- Mantener reuniones mensuales con los Directores de colegios.	- Realizar el 100% de las reuniones programadas.	- Tópicos relativos a la administración y diferentes áreas del DAEM y los establecimientos.
4.- Optimizar el uso de los recursos provistos por MINEDUC a la gestión municipal en educación.	Lograr que el desarrollo de los Programas del MINEDUC beneficie al 100% de las Comunidades Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas y proyectos seleccionados. - Los resultados y productos esperados. - Rendición de cuentas.

OBJETIVO GENERAL 3: Propender al mejoramiento de los niveles de calidad de la educación del sistema municipal, reduciendo la tasa de deserción escolar, ausentismo y repitencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Derivar a los colegios la Subvención Pro-retención y supervisar el buen uso de los mismos.	Al 100% de las escuelas con facultades delegadas	-Priorización de Necesidades. -Decreto Alcaldicio de asignación.
2.- Planificar en conjunto con colegios y liceos acciones de intervención en casos de ausentismo y deserción escolar	-Lograr dar solución al 100% de los casos detectados e informados.	- Reunión de coordinación. - Atención y registro de cada caso en intervención.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la eficiencia y efectividad en el quehacer permanente del Departamento de Educación, de los Establecimientos Educativos y Salas Cunas bajo administración municipal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1. Proveer a los Establecimientos Educativos del personal estrictamente necesario y competente para su normal funcionamiento, acorde a la matrícula y subvención del establecimiento.	- Mantener plan de acción, focalizado en reclutamiento y selección de personal, docentes, asistentes de la educación, profesionales técnicos. - Reclutar profesionales para mejorar la enseñanza a través del Proyecto de Integración y Ley Sep.	Total de Matrícula <hr/> Total de Subvención X100
2. Cautelar el fiel cumplimiento de horas contratadas.	-Ajustar el 100 % dotación docente y asistentes de la educación al año 2019.	Total de horas contratadas <hr/> Total de dotación X 100
3. Mantener los contratos y nombramientos de los funcionarios actualizados.	- Mantener los contratos de trabajo, nombramientos y documentación actualizados del personal Docente Titular, Contrata, Asistentes de la Educación.	-Estadísticas Personal
4. Mantener Documentación completa de los funcionarios de Educación	Mantener documentación completa de los funcionarios de educación: - Curriculum. - Títulos. - Entre otros.	-Estadísticas Personal
5. Realizar los cobros a las diferentes entidades de salud correspondientes al subsidio por licencias médicas que presentan los funcionarios de Educación durante el año.	- Recuperar dineros pendientes por subsidios de licencias médicas correspondientes a los años anteriores	Total de Licencias Recepcionadas <hr/> Total de Licencias Rechazadas X100

6. Mantener el pago de las remuneraciones a los funcionarios de educación en los plazos establecidos.	- Brindar información para la confección de remuneraciones al área de finanzas en los tiempos establecidos para cumplir con el pago de remuneraciones al personal de educación.	-Liquidaciones de Sueldos. -Variaciones
7. Promover y ejecutar Bono Pos – Laboral	- Emitir resolución a la Tesorería Regional de los funcionarios que cumplen con los requisitos para acogerse al Bono Pos-Laboral una vez acogidos a un Plan de Retiro.	-Estadísticas Personal
8. Cancelar Bono Directores-por alta dirección pública cuando corresponda de acuerdo a evaluación de convenios de desempeño	- Cancelar bono por cumplimiento de metas anuales de acuerdo al convenio de desempeño	-Convenio de desempeño
9. Asignar los métodos de búsqueda acordes y adecuados al tipo de cargo a reclutar.	- Utilizar los métodos de búsqueda indicados acorde al tipo de cargo vacante que se presente.	Indicador tipo de cargo a reclutar: Mediante este indicador podremos conocer el porcentaje de cargos vacantes a reclutar según el tipo de cargo para conocer y establecerlos estos. $\frac{\text{Número cargos vacantes estratégicos}}{\text{Número total de cargos vacantes}} \times 100$
10. Conocer si los cargos vacantes en los establecimientos fueron abastecidos en su totalidad.	- Establecer si las vacantes existentes fueron cubiertas en su totalidad, es decir, en un 100%.	Indicador de abastecimiento: Mediante este indicador podremos conocer la efectividad del proceso de selección en cuanto al abastecimiento de vacantes. $\frac{\text{Número vacantes abastecidas}}{\text{Número de vacantes total}} \times 100$
11. Entregar en los plazos establecidos los bonos o asignaciones a cancelar a los Asistentes o Docentes de la Educación.	- Cumplir con los tiempos establecidos para cancelar los bonos o asignaciones que son entregados por el Ministerio de Educación que corresponda con los Asistentes o Docentes de la Educación.	-Variaciones -Liquidaciones de Sueldo -Comprobante de banco

ÁREA DE PROCESOS PEDAGÓGICOS COMUNAL.

OBJETIVO GENERAL: Gestionar y apoyar las iniciativas técnico-pedagógicas de los diferentes establecimientos, en la atención a necesidades propias de los diferentes niveles de la Educación trabajando con los diversos programas, emanados desde el MINEDUC para afianzar el proceso de enseñanza aprendizaje.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Potenciar la Red de Jefes Técnicos a nivel Comunal	- Mantener un contacto permanente con los Jefes Técnicos de los diferentes establecimientos en un 100%	- Citaciones a reuniones - Tablas de temas a tratar
2.- Complementar el trabajo Técnico Pedagógico del Departamento Provincial de Educación	- Asistir al menos al 80% de las reuniones convocadas por el Deprov.	- Informes de los contenidos tratados en cada una de las reuniones convocadas. - Reuniones con el Territorial - Acta de reuniones
3.- Velar por el correcto desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo de la ley SEP.	- Seguimiento al 100% de los Planes elaborados por los colegios en el contexto de la ley SEP.	- Monitoreo del desarrollo de los Planes de mejoramiento. - Acompañamiento a los Establecimientos en las visitas de los ATP
4.- Colaborar con los Establecimientos en la capacitación de los docentes en los diferentes Niveles en el Marco de la Ley SEP	El 100% de las solicitudes de capacitación de los colegios deberán ser concretadas	- Oficios solicitudes - Llamados a licitación - Elaboración de bases
5.- Concretar las solicitudes de material curricular y didáctico de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento	- Adquisiciones de materiales de acuerdo e solicitudes a lo menos en un 80%	- Requerimientos de los colegios por oficio. - Órdenes de Compra
6.- Fortalecer la educación inicial con estrategias específicas de mejora de los aprendizajes de los niños y niñas, en concordancia con el Programa Un Buen Comienzo.	- Colaborar con el Comité de Ed. Parvulario durante todo el año 2020. - Concretar un 80% de la articulación de la Educación Preescolar con el primer y segundo Básico. - Difundir el 100% de las acciones programadas por el Comité.	- Catastro de las actividades del Comité de Educ. Parvulario. - Dípticos - Informativos de acciones y actividades
7.- Desarrollar en la Comuna el Proceso de Evaluación de Desempeño Docente y Plan de Superación Profesional	Aplicar la Evaluación docente en un 100% en relación a los profesores inscritos	- Listado de los docentes inscritos - Entrega de Portafolios - Calendarización de entrevistas - Filmaciones
8.- Conformar Departamentos Comunal de Asignatura	- Promover la participación de los docentes de los diferentes sectores	Listado de docentes en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
9.- Cautelar el correcto uso de los recursos provenientes de la ley SEP	- Analizar el 100% de las solicitudes emanadas desde los establecimientos. - Corroborar que las todas las solicitudes estén insertas en el PME correspondiente. - Gestionar la adquisición o Capacitación correspondiente	- Oficios - PME

PROGRAMA DE PROCESOS PEDAGÓGICOS:

Descripción: La Coordinación Comunal de Procesos Educativos funcionará como un complemento de la función administrativa del DAEM y de Apoyo a la Supervisión emanada del Mineduc, colaborando y apoyando las actividades del ámbito Técnico Pedagógico a nivel comunal orientando su acción, patrocinando proyectos y programas de los Establecimientos Educativos de la comuna, que conlleven a un mejoramiento de los aprendizajes y a elevar la calidad de la educación.

Responsable: Coordinadora Comunal de Procesos Pedagógicos

1.- Potenciar la Red de jefes Técnicos a nivel Comunal.	
Principales Actividades para obtener resultados e Indicadores de éxito	
- Mantener un contacto permanente con los Jefes Técnicos de los diferentes establecimientos dependientes del DAEM.	
- Realización de reuniones periódicas para intercambio de información de carácter Técnico.	
2.- Complementar el trabajo Técnico pedagógico del Departamento Provincial de Educación según sus nuevos esquemas territoriales.	
- Coordinación de actividades de apoyo hacia los establecimientos no focalizados.	Marzo a Diciembre
- Asistencia al 90% de las reuniones convocadas por el Departamento Provincial	Marzo a Diciembre
- Cautelar el funcionamiento de las Redes Técnicas con la DEPROV	Marzo a Diciembre
- Canalizar el programa de Refuerzo Educativo del Departamento Provincial hacia las reales necesidades de los Establecimiento Educativos.	Julio - Agosto
- Resolución conjunta de situaciones específicas relacionadas con problemas de matrículas.	Marzo a Diciembre
3.- Velar por el correcto desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo de la ley SEP.	
- Velar por la correcta elaboración de las modificaciones de los PME de la Ley SEP	Marzo - Junio
- Cautelar la inserción de las modificaciones en la Página WEB dentro de los plazos establecidos.	Marzo - Junio
- Monitoreo y seguimiento del desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo	Marzo - Noviembre
4.- Colaborar con los establecimientos en la ejecución de las capacitaciones de los Docentes en los diferentes niveles, en el Marco de la Ley SEP.	
- Recepcionar por escrito las solicitudes, verificar que están incorporada en el PME vigente, evaluar si corresponde.	Marzo - Octubre
- Desarrollar la gestión administrativa correspondiente para su ejecución	Marzo - Octubre
5.- Concretar las solicitudes de material curricular y didáctico de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.	
- Detección de las necesidades de material didáctico de apoyo a los colegios.	Marzo - Abril
- Recepcionar por escrito las solicitudes, evaluar si corresponde y gestionar su adquisición.	Marzo - Abril

6.- Fortalecer la educación inicial con estrategias específicas de mejora de los aprendizajes de los estudiantes.	
- Sistematizar la Red de Educación Parvularia, a través de reuniones mensuales con educadoras de párvulos y Jefes Técnicos de nuestros establecimientos.	Marzo a Diciembre
- Colaboración en la organización y desarrollo de la Semana del Párvulo	Octubre - Noviembre
- Difusión de las acciones programadas en relación con el funcionamiento del UBC en establecimientos de la comuna	Marzo a Diciembre
- Potenciar la articulación con 1º Básico preocupándose por las conductas de entrada a la Educación Básica.	Marzo a Diciembre
- Fortalecer en los equipos directivos, sus capacidades de gestión de la educación inicial, incorporando estrategias como el uso de datos, CLASS, ciclo PHEA, estrategias de observación y retroalimentación, etc.	Marzo a Diciembre
- Capacitar a las Educadoras de Párvulo en temáticas especificadas por la red, como falencias a superar en la práctica de aula	Segundo Semestre
7.- Desarrollar en la Comuna el Proceso de Evaluación de Desempeño Docente y Plan de Superación Profesional	
- Coordinación del proceso de Evaluación Docente en la Comuna	Febrero a Noviembre
- Notificación a los docentes resultados de la Evaluación Docente o Planes de Superación Profesional	Abril - Octubre
- Distribución de material de Evaluación emanado desde el nivel central	Junio - Octubre
- Coordinar el nombramiento de los Evaluadores Par de la Comuna	Junio - Septiembre
- Reuniones con la Comisión Comunal de Evaluación Docente	Febrero
8.- Conformar Departamentos Comunales de Asignatura.	
- Promover la participación de los Docentes de los diferentes niveles y asignaturas.	Abril a Mayo
- Coordinar y calendarizar reuniones de Asignaturas de acuerdo a los niveles conformados.	Mayo a Noviembre
- Desarrollo de talleres de carácter técnico de acuerdo a la experticia de los diferentes docentes.	Mayo a Noviembre
9.- Cautelar el correcto uso de los Recursos provenientes de la Ley SEP.	
- Analizar cada una de las solicitudes emanadas de los establecimientos.	Marzo - Noviembre
- Corroborar que estén insertas en alguna de las Áreas de los Planes de mejoramiento de la Ley SEP.	Marzo - Noviembre
- Gestionar las adquisiciones y capacitaciones que corresponda	Marzo - Noviembre

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

OBJETIVO GENERAL:

Entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1. Cautelar la aplicación de los decretos 83 y 170, en cada establecimiento educacional con programa de integración	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar evidencias reflejadas en los PME de cada Colegio y Liceos • Realizar seguimiento al 100% de los colegios por la aplicación de los decretos 	<ul style="list-style-type: none"> • PME • Registro de Seguimiento
2.- Responsabilizar a cada equipo Directivo de la contratación de recursos humanos y materiales, necesarios para el buen funcionamiento del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir recursos materiales necesarios y adecuados para el buen funcionamiento del programa. • Contar con el 100% del personal que se requiera en cada Colegio y Liceo conforme a la normativa vigente (decreto 170). • Atender en un 100% a los alumnos que requieran diagnóstico y evaluación médica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de recursos materiales con que cuenta el programa • Informe de cada EE del personal contratado por PIE • Control Médico
3.- Solicitar informes a los equipos directivos del trabajo de integración de todos los establecimientos incorporados al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informes de cada establecimiento educacional de manera semestral a la Coordinación Comunal del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes semestrales
4.- Cautelar la contratación de horas colaborativas para los docentes de aula común	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el 100% de los contratos por las 3 horas colaborativas para los docentes de aula de acuerdo a la normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos en cada Colegio y Liceos • Decreto 170

AREA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y USO DEL TIEMPO LIBRE.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar y Ejecutar la Unidad de Deportes y Tiempo libre escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
1.- Practicar sistemáticamente deportes en actividades a nivel comunal, intercomunal, provincial, regional, nacional e internacional y de cada establecimiento.	Participación a lo menos 700 alumnos(as), en todas las actividades propuestas.	Registro de asistencia en: Tenis de mesa, Ajedrez, Básquetbol Fútbol, Hándbol y otras no tradicionales como golf y escalada.
2.- Realizar actividades masivas (cicletadas, trotadas, Cross)	A lo menos 3 actividades masivas.	Realizan trotadas, cicletadas, Cross-country, etc.
3.- Capacitar, y perfeccionar a los docentes encargados de atender el subsector Educación Física y el área de educación extraescolar.	A lo menos 30 Docentes de los establecimientos de la comuna	Se capacitan Docentes de todas las áreas.
4.- Difundir las actividades extraescolares en los niveles educacionales, Cívicos y administrativos.	A lo menos una vez por semestre. Reuniones mensuales.	Reuniones periódicas de coordinación. Informe a establecimientos educacionales y comunidad.
5.- Establecer acuerdos con las diferentes instituciones para apoyar el desarrollo de las actividades.	A lo menos con 2 instituciones(corporación cultural, oficina comunal de deportes, empresa privada)	Informe de las reuniones realizadas.
6.- Auspiciar y patrocinar algunas de las actividades artísticas, científicas, culturales, cívicas y deportivo-recreativas derivadas de los propios Establecimientos educacionales. Con convocatoria a nivel provincial, regional nacional e internacional.	Lograr el auspicio y patrocinio de a lo menos 5 actividades en el año.	Realización de: - Juegos populares - Juegos criollos - Un canto para Gabriela - Danzas Folclóricas - Cálculo Mental - Peña Folclórica - Intercambios, nacionales e internacionales.
7.- Incrementar nuevas academias, talleres y Bandas Instrumental y de guerra	A lo menos 2	Se incrementan nuevas academias e informe de su creación.
8.- Fomentar actividades en contacto con la naturaleza	Realizar un campamento, trekking, trailrunning, etc.	Informe de realización de las actividades.
9.- Participar en Juegos Deportivos escolares y juegos deportivos municipales.	Lograr a lo menos la participación de 250 alumnos en 6 disciplinas	Registro de participación por disciplina deportiva.
10.- Fomentar el aprecio a los valores patrios.	Lograr a lo menos la participación de 200 alumnos en 2 concursos de Cueca Escolar.	Calendario de programación y realización de los concursos. Informe de resultados.
11.- Fomentar la participación de los distintos estamentos en Congreso de Consejos Escolares Comunales	Lograr a lo menos la participación de 90 personas de los diferentes estamentos y establecimientos en los Congresos Escolares Comunales.	Calendario, programación de los congresos escolares. Informe de resultados.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE.

<p>Descripción: La educación extraescolar es un aporte significativo en la formación valórica, por ello le da especial relevancia a los Objetivos Fundamentales Transversales. A través de esta formación, se pretende plasmar en actitudes responsables de los alumnos, que les permitan enfrentar la problemática actual, como es la violencia, alcoholismo y drogadicción. Además, privilegiar el desarrollo personal del alumnado, creando un nexo entre la escuela y su entorno. y promoviendo efectivamente las áreas que ella contempla y respetar a la persona como ser individual, inserto en un ambiente complejo y variable, que juega un rol integrador y revitalizador del alumno y sus potencialidades, sean éstas de tipo artístico, cultural, científicas, cívico - sociales o deportivas.</p>	
<p>Responsable: Coordinación comunal de Educación Extraescolar.</p>	
<p>1.- Desarrollar estrategias que permiten una mayor eficacia (Logro de los objetivos) y una mejor eficiencia (al menor costo) en las actividades propuestas.</p>	
<p>Principales Actividades para obtener resultados</p>	<p>CRONOGRAMA</p>
1.- Reuniones con Coordinadores Escuelas y Liceos	Marzo a Diciembre (una vez por mes)
2.- Consolidación y aumento de los Clubes Deportivos Escolares	Marzo a Diciembre
3.- Mejoramiento de la comunicación con otros departamentos	Marzo a Diciembre
4.- Intervención y Coordinación de las actividades subsidiadas a través de Extraescolar	Abril a Noviembre
<p>2.- Favorecer la práctica sistemática y regular del deporte en edad escolar, en estrecha colaboración con otros organismos públicos y privados dedicados al fomento del deporte y la vida sana.</p>	
5.- Funcionamiento permanente de grupos y talleres	Marzo a Dic.
6.- Juegos del Deportivos Escolares	Abril a Julio
7.- Juegos de Educación Básica	Mayo a Octubre
8.-Juegos de Educación Media	Mayo a Octubre
9.-Juegos Escuelas Especiales	Sept. a Octubre
10.- Corridas escolares	Marzo a diciembre
11.- Masivo, cicletada, etc.	Marzo a diciembre
<p>3.- Fomentar el cuidado y respeto por el medio ambiente natural, cultural y social a través de su valoración, favoreciendo los procesos pedagógicos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Ferias, concursos, campamentos, campañas, charlas audiovisuales, clínicas, etc. 	Marzo a diciembre
<ul style="list-style-type: none"> • Lograr la certificación ambiental 	Abril a Noviembre
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Feria Regional de Forjadores Ambientales 	Octubre o Noviembre
<ul style="list-style-type: none"> • Celebración Día de la Tierra 	Junio
<ul style="list-style-type: none"> • Evento de Cueca Escolar Comunal 	Agosto
<ul style="list-style-type: none"> • Concurso Comunal de Conocimientos (historia, Ortografía o Matemática) 	Mayo a Octubre
<p>4.- Propender a la adecuada socialización integrando una convivencia escolar democrática y ética dentro de la civilidad ciudadana</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios, Foro panel, Campamentos, Cabildos, con grupos afines. 	Marzo a Diciembre
<p>5.- Mejorar los sistemas de comunicación e información en todos los niveles del sistema.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de boletines, publicación en medios escritos y hablados, redes sociales, informes, 	Abril a Diciembre.
<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Bitácora a autoridades comunales 	Julio y Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en Reuniones con Directores 	Marzo a Diciembre

• Participación en reuniones provinciales	Marzo a Diciembre
• Difusión de las actividades anuales con Culminación de las actividades extraescolares	Marzo a Diciembre

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar y Ejecutar la Unidad de Seguridad escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	INDICADORES
I.- Capacitar y Supervisar la implementación en la Comuna del plan de Seguridad Escolar "Francisca Cooper".	Capacitar al 40 % de los encargados del Plan de cada establecimiento	Informe de los Comités de Seguridad y su respectivo Plan. Planes de seguridad de cada establecimiento.

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES COMUNALES

OBJETIVO GENERAL: Asesorar a los Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna en instaurar y Promover una oferta Programática de atención Biopsicosocial de manera integral e inclusiva, que contemple los ejes de Prevención, Formación e Intervención de la Política Nacional de Convivencia Escolar, Planes Específicos del MINEDUC y Modelo de Gestión “Aulas del Bien Estar”, activando y manteniendo las redes internas y externas a la comuna, y el trabajo mancomunado con los Establecimientos Educacionales, pretendiendo impedir que las condiciones de vulnerabilidad biopsicosocial interfieran de manera negativa en las trayectorias educativas de los estudiantes y comunidad escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL	METAS	INDICADORES
1.- Promover en los encargados de convivencia escolar la visión de un cambio estructural sistémico que apunta a construir un sistema de educación inclusivo y formativo.	1. Difundir al menos al 70 % de los Encargados de Convivencia Escolar las modificaciones de la ley de Educación Pública, Ley de Inclusión, Circulares y Decretos, entre otras modificaciones emanadas desde Superintendencia de Educación. 2. Orientar al menos una vez al semestre a los Encargados de Convivencia desde las bases de la política de Convivencia escolar. 3. Incluir al menos al 70% de los apoyos internos y externos de la comuna en la articulación de la gestión de Convivencia Escolar y Dupla Psicosocial de los Establecimientos Educacionales, Programa Propedéutico PACE, HPV I y II, Chile Crece Contigo, CESFAM, SENDA Previene Mostazal y Superintendencia de Educación.	Documentos entregados Ppts Actas de asesoría y acompañamiento técnico. Actas y asistencias de Programas externos. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Convocatorias mediante oficio conductor jefe DAEM.
2.- Apoyar en el diagnóstico de la convivencia escolar de cada Establecimientos Educacional.	1. Asesorar al menos una vez al año a los Encargados de Convivencia en las orientaciones Ministeriales y comunales que debe contener el Plan de Gestión de Convivencia escolar en las siguientes áreas: a. Diferencias de Género b. Promoción de la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. c. Fomentar la participación inclusiva considerando en las prácticas e intervenciones las diferencias culturales, étnicas, de necesidades educativas especiales, reguladas por la Superintendencia de Educación. d. Fomentar la articulación e incorporación de medidas formativas con enfoque pedagógico en los Reglamentos Internos. 3. Apoyar y asesorar al menos al 70% de los Establecimientos Educacionales que soliciten asesorías técnicas y acompañamiento en la formulación o actualización de los protocolos, flujogramas de actuación y/o análisis de casos. 4. Que los Encargados de Convivencia Escolar resguarden y articulen con los jefes de unidad técnico pedagógica de cada establecimiento, los	Documentos entregados Ppts Acta de asesoría y acompañamiento técnico. Fotografías Actas y listas de asistencias Plan de Gestión de la Convivencia Escolar Protocolos y flujogramas de acción. Reglamentos internos de Convivencia Escolar. Reuniones con Red Cono Norte, SEREMI de Salud y SECREDOC.

	procesos pedagógicos de los alumnos que se encuentren siendo intervenidos por la red proteccional o que estén derivados a Equipos de Salud Mental.	
3.- Asesorar a los Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales en la articulación de los diversos instrumentos y planes de gestión educativa para que estos colaboren en el proceso de mejoramiento escolar.	Participar al menos de una reunión bimensual por establecimiento para acompañar en el proceso de articulación de los instrumentos de gestión educativa, generando sinergia para la consecución de la mejora escolar y desarrollo integral de los alumnos, según requerimiento del Establecimiento Educacional.	Lista de Asistencias Actas de asesoría y acompañamiento técnico. Presentaciones.
4.- Apoyar a los Encargados de Convivencia Escolar en la promoción y formación de los Planes Específicos centrándose en el fortalecimiento de conocimientos, actitudes y habilidades que les permita a los estudiantes una integración efectiva a la vida en sociedad y a su trayectoria educativa.	1. Informar al 70% de los Encargados de Convivencia de la normativa legal vigente. (Circulares y Dictámenes) de SUPEREDUC. 2. Asesorar a los menos una vez al año al 70% de los encargados de convivencia escolar promoviendo los conocimientos y actitudes en los niños, niñas y adolescentes, a través de acciones concretas de los Plan Específicos, que se articulan con las redes y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.	Registros de asistencia. Material entregado. Acta de asesoría y acompañamiento técnico. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
5.- Promover entre la Comunidad Educativa las medidas formativas y la implementación sistemática de acciones que ayuden a la comunidad educativa a promover una sana convivencia en los Establecimientos Educativo.	1. Apoyar al 70% de los encargados de convivencia durante el año escolar en la creación del Plan de Gestión de la Convivencia escolar enfatizando la visión formativa y la implementación de acciones que promuevan la participación de la comunidad educativa a través de al menos una visita al año en los establecimientos.	Registros de asistencia Material entregado Acta de asesoría y acompañamiento técnico. Reglamento Internos de Convivencia Escolar.
6.- Apoyar al Encargado de Convivencia Escolar (Colegios y Jardines Infantiles) según requerimiento en las estrategias de fortalecimiento a la sana convivencia desde el ámbito formativo y de intervención en las problemáticas de convivencia que se presenten en las comunidades educativas.	1. Fomentar las buenas prácticas institucionales que favorezcan la integración e implementación de la dimensión formativa en las sanciones establecidas en el reglamento de convivencia escolar, realizando al menos una asesoría por semestre que difunda de manera actualizada el reglamento de convivencia escolar en la comunidad educativa. 2. Coordinar y Gestionar según requerimiento de los establecimientos y redes comunales, el traslado o ingreso de alumnos que se encuentran sin Matrícula o desescolarizados.	Mails de Coordinación con Equipos Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles. Acta de asesoría y acompañamiento técnico.
7.- Implementar un sistema de registro y seguimiento de los casos con problemáticas en convivencia escolar. (Derivación a Salud Mental Cesfam Mostazal, Senda Previene Mostazal, Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia y SUPEREDUC)	1. Llevar el registro Comunal de al menos el 70% de los Planes de Gestión de la convivencia, registros de problemáticas de convivencia escolar y reglamentos internos de convivencia escolar, resguardando el debido proceso en conjunto a las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales. 2. Mantener registro actualizado de Informes de Denuncias recepcionadas en DAEM. (Docentes, Alumnos, Asistentes de la Educación y Apoderados).	Oficios Conductores Jefe DAEM. Planillas de casos. Informe de Procesos de Casos. Reglamentos de Convivencia Escolar. Acta de asesoría y acompañamiento técnico. Registro base de Datos Convivencia Escolar (Recepción de Denuncias - Carpetas de Casos).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ÁREA PSICOSOCIAL	METAS	INDICADORES
<p>1. Elaboración de un Plan de Gestión comunal anual, que contemple acciones y las necesidades según diagnóstico de cada Establecimiento Educativo de las problemática y contingencia de casos emergente, que requieren de la intervención de la Dupla Psicosocial de cada Establecimiento para dar respuesta y seguimiento a las necesidad diagnosticadas por la comunidad educativa, de tal manera de llevar un registro estadístico de la realidad de cada establecimiento.</p>	<p>Implementación y articulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos en apoyo a los Encargados de Convivencia Escolar ,que contemple el cumplimiento del 70% de las acciones y actividades psicoeducativas comprometidas con UTP, Convivencia Escolar, Extra Escolar y/o Red Comunal.</p> <p>Realización del 70% atenciones, evaluaciones, intervenciones, derivación y seguimiento por parte de las Duplas de los Establecimientos Educativos de los alumnos derivados en el abordaje de las problemáticas emergentes, elaborando intervenciones e informes psicosociales según criterio Dupla Psicosocial y requerimiento del Establecimiento (Programa SEP-PIE) como Redes Comunal-Regional.</p>	<p>Plan de Gestión Comunal en base a diagnósticos y necesidades.</p> <p>Acta de visitas Área Psicosocial DAEM por asesorías técnicas a Duplas Psicosociales en los Establecimientos.</p> <p>Planilla de casos Ficha de derivación por Duplas Psicosociales.</p> <p>Registro de asistencia a reuniones de asesoría técnica convocados por el Área Psicosocial DAEM (Oficio Conductor Jefe DAEM) -Salud-Red Infancia.</p> <p>Registro en Plan de Gestión Registro de asistencia.</p>
<p>2. Asesorar a las Duplas Psicosociales de los Establecimientos en la implementación de Capacitaciones, Charlas y Talleres a alumnos, docentes y asistentes de la educación, como a padres y apoderados según diagnóstico y necesidad de cada Establecimiento, como herramienta para el trabajo psicoeducativo en aula y comunidad educativa.</p>	<p>Asesorar y acompañar la gestión de las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos en la implementación de al menos 2 Charlas y/o Talleres preventivos e interventivos en el trabajo mancomunado con los Encargado de Convivencia Escolar en la comunidad educativa, orientando el trabajo psicoeducativo, elaborando intervenciones psicosociales para todos los actores, según requerimiento de los profesionales.</p> <p>Acompañaran a los Jardines Infantiles y Salas Cunas en la sensibilización y Psi coeducación, mediante la realización de Charlas y/o Talleres para Educadoras, asistentes, padres y apoderados en temáticas vulneración de Derechos, como el desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas, según diagnóstico de los Encargados de Convivencia Escolar y requerimiento del Establecimiento.</p>	<p>Registro en Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Planificación actividad.</p> <p>Registro de asistencia y actas de acuerdos con la Red y Establecimientos.</p> <p>Oficio Conductor con requerimiento Mail de coordinación Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico.</p>

<p>3. Diseñar e implementar en conjunto a Convivencia Escolar Comunal protocolos y flujogramas de acción psicosocial, sustentados en el marco legal de los ejes Prevención; según Ley 19.696 del Código Procesal Penal, Ley 20.370 General de Educación, Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar y Ley 16.618 de Menores.</p> <p>Formación; La Convención sobre los derechos del niño, niña y adolescentes (artículo 16 y 19, ratificada en Chile en 1990), Decreto N° 170, Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación y Ley SEP N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.</p> <p>Intervención; Ley N° 19.968 de Tribunal de Familia, Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente y Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar, Ley N°19.628 de Protección de la Vida Privada.</p>	<p>Que el 70% de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles JUNJI implementen flujogramas de acción y derivación establecidos por la normativa proteccional vigente ante los casos de vulneración de derechos en la infancia y adolescencia detectados en los Establecimientos Educativos.</p> <p>Que el 70% de los Establecimientos Educativos y Jardines JUNJI implementen protocolos de derivación de alta complejidad (Violación o Abuso Sexual, Lesiones graves o menos graves y maltrato psicológico por violencia intrafamiliar) y mediana complejidad que constituyen delito (Maltrato físico, maltrato psicológico, Bullying en todas sus formas, negligencia parental, abandono parental, trabajo infantil, Violencia Intrafamiliar, y consumo y tráfico problemático de drogas y alcohol, deserción escolar, embarazo adolescente, igualdad y diversidad sexual), establecidos por la Ley ante la vulneración de derechos en el contexto escolar.</p> <p>Sensibilizar a los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles en la implementación de flujogramas y protocolos de acción establecidos por SUPEREDUC y Normativa Legal Vigente, según requerimiento de Dirección Establecimientos.</p> <p>Diseño de informes de Asesoría Técnica (según requerimiento), que reporte las fortalezas y debilidades de la gestión y las acciones establecidas por las Duplas Psicosociales en el trabajo colaborativo con los Encargados de Convivencia Escolar en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos de la comuna, y que tienen relación directa con las necesidades detectadas y acciones psicoeducativas propuestas que se consideran relevantes para el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes en contexto escolar.</p> <p>Participación en al menos 2 asesorías y acompañamiento técnico a cada Equipo Psicosocial y Convivencia Escolar en los establecimientos Educativos en apoyo de la implementación y desarrollo del plan de gestión, como en el análisis de casos emergentes que lo requiera.</p>	<p>Flujograma y protocolos de comunicación y acción de vulneración de derechos en la infancia y adolescencia en el contexto escolares contenidos en Plan de Gestión y Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Modificaciones de Ley, circulares Superintendencia de Educación, Provincial de Educación, Informativos Red de Convivencia Escolar, Ley de Infancia.</p> <p>Ficha de Asesoría Técnica FAT Acta de Asesoría Técnica Duplas Psicosociales. Plan de Gestión, Planilla de casos. Acta retroalimentación Red SENAME, Tribunal de Familia, Fiscalía, OMIA, CESFAM-COSAM, Programas Comunales. Dirección establecimiento.</p> <p>Oficio Conductor Directores a Jefatura DAEM. Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico a Consejos de profesores. Mail de coordinación con profesionales.</p> <p>Informes de Asesorías Acta de Asesoría Técnica Duplas Psicosociales. Registro de asistencia. Planilla de casos Plan de Gestión</p> <p>Informes de Asesorías Acta de Asesoría Técnica Duplas Psicosociales.</p>
---	--	---

<p>4. Articular el trabajo colaborativo con las redes comunales internas y externas, Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos, favoreciendo la gestión y el trabajo mancomunado en la labor psicosocial de las Escuelas, Liceos y Jardines infantiles JUNJI de la Comuna.</p>	<p>Participación en al menos 2 reuniones de acompañamiento y asesoría requeridas por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos y Jardines Infantiles como apoyo ante normativas legal vigente y casos emergentes de alta complejidad que requieran asesoría.</p> <p>Promover en las Duplas Psicosociales, Encargados de Convivencia Escolar y Programas de la Red de Infancia la sistematización de los protocolos y flujogramas de acción establecidos por la superintendencia de Educación en el resguardo de derechos de los alumnos y comunidad educativa, favoreciendo el debido proceso y el resguardo de los procesos pedagógicos de los alumnos.</p> <p>Coordinar y Gestionar según requerimiento de los establecimientos y redes comunales, el traslado o ingreso de alumnos que se encuentran sin Matrícula o desescolarizados.</p> <p>Realizar al menos 3 Mesas anual de Asesoría y Acompañamiento Técnico con la Red comunal interna o externa, según necesidad, requerimiento y problemáticas detectadas por las Duplas Psicosociales , Programas de la red SENAME, Programa de Diagnóstico Ambulatorio DAM-Llequen San Francisco, Programa de Reparación del Maltrato Grave PRM-Ayún San Francisco, Programa de Intervención Breve PIB Graneros, Programa de Prácticas Abusivas Sexuales PAS-Suyai ONG Paicabi, Programa de Familias de Acogidas FAE-Llequen, Tribunal de Familia Rancagua, Fiscalía Local de Graneros, Programa Movimiento de Integración y Liberación Homosexual MOVILH, CESFAM Área Salud Mental, COSAM Graneros, Carabineros, PDI Rancagua, Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia OMIA, Chile Crece Contigo, Programa de Habilidades para la Vida HPV, SENDA Previene Mostazal, Oficina Municipal de la Juventud OMJ y Oficinas Municipales dependientes de DIDECO, Asistencialidad, Becas e Inclusión, en el seguimiento y retroalimentación de los casos derivados por las Duplas Psicosociales a la Redes comunales y regionales.</p>	<p>Oficio conductor de Jefe DAEM de coordinación. Oficio Conductor de Directores Establecimientos. Mail de coordinación y requerimiento. Registro de Asistencia de Acta de Asesoría y Acompañamiento.</p> <p>Creación de instrumentos de derivación, flujogramas comunicacionales.</p> <p>Oficio Conductor Solicitud</p> <p>Mail de requerimiento Matrícula.</p> <p>Oficio Conductor Jefe DAEM Solicitud de derivación Ficha de derivación Programa PIB Ficha derivación Programa PAS-Suyai. Ficha de derivación Programa FAE-Llequen Ficha de Derivación OMIA Ficha de derivación Área Salud Mental CESFAM. Oficio Conductor Solicitud Medida Proteccional Tribunal de Familia Jefe DAEM, Notificaciones y actas de audiencias. Informes psicosociales y conductuales de casos. Flujogramas de comunicación y derivación a la Red Comunal. Mail y actas de retroalimentación de las Duplas Psicosociales a la Red Comunal y Dirección Establecimiento. Oficio conductor Alcaldía Registros de Reuniones Actas y planillas de casos. Resultado de beneficiarios</p>
---	--	---

		Retroalimentación a Establecimientos y programas Municipales.
5. Gestionar, coordinar e implementar medidas de acción interventivas frente a situaciones emergentes referidas a salud mental infantil y vulneración de derechos en la infancia y adolescencia en el contexto escolar.	<p>Mantener el 70% registros actualizados de las derivaciones a equipo salud mental CESFAM-COSAM Cono Norte, programas de la Red SENAME – OMIA Y judicializaciones de casos realizadas por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos, realizando un catastro y seguimiento de las problemáticas biopsicosociales que interfieren en los avances pedagógicos y autoestima académica de los alumnos, para ser presentados en Consejos – Cuentas Públicas.</p> <p>Articular que los Programas de la Red comunal apoyen las intervenciones preventivas de las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos, calendarizando a lo menos 2 intervenciones para los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Coordinar y ejecutar una actividad preventiva masiva con la Red y Convivencia Escolar Comunal (Programas Comunales y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos, que fomente y garantice el resguardo de los niños, niñas y adolescentes en su derecho a la educación, siendo la escuela garante de derechos.</p> <p>Que las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos realicen las derivaciones oportunamente a la Red comunal pertinente dentro de los plazos establecidos por la Ley de aquellos casos que presente alta complejidad y requieran ser judicializados, implementando los flujogramas de derivación establecidos por la normativa protectora a la Red comunal y su posterior seguimiento y retroalimentación a la Dirección del Establecimiento, Encargados de Convivencia Escolar y Programas de la Red comunal fortaleciendo el trabajo mancomunado.</p>	<p>Ficha de Derivaciones Redes Intervinientes Comunales y Externas Protocolos y flujogramas de acción SUPEREDUC y Comunales Planilla de Casos Salud Mental Planilla de casos Judicializados. Planilla de Casos derivación Red de Infancia.</p> <p>Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico. Acta de Reuniones Red. Mail coordinación.</p> <p>Oficio conductor, registro de reuniones de coordinación de actividad. Listas de Asistencias.</p> <p>Oficio Conductor Jefatura DAEM. Ficha de Derivaciones Redes Intervinientes Comunales y Externas Protocolos y flujogramas de acción. Mail con requerimiento.</p>
6. Coordinar y Gestionar las solicitudes emitidas por las Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos de Medidas de Protección, activando la Red Protectora (OMIA, Programas Red SENAME, Fiscalía y Tribunal de Familia) ante la vulneración de Derechos devedadas en el contexto escolar, resguardando los procesos pedagógicos de los niños, niñas y	<p>Asesorar y acompañar 70% a las Duplas Psicosociales en el abordaje de derivaciones en el contexto escolar de vulneraciones de Derechos devedados por los alumnos y/o comunidad educativa que son informadas al Área Psicosocial y Convivencia Escolar DAEM.</p> <p>Recepcionar según requerimiento de las Duplas Psicosociales los antecedentes y solicitudes para adoptar las Medidas Protectoras en favor de alumnos que presentan algún tipo de vulneración de sus Derechos, remitiendo todos los</p>	<p>Registro de reuniones y acompañamiento técnico.</p> <p>Oficio conductor Solicita Medida de Protección Jefe DAEM, Planilla de Registro de Casos. Comprobante de Denuncia</p>

<p>adolescentes desde Convivencia Escolar.</p>	<p>antecedentes a Tribunal de Familia, Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia OMIA, Programas intervinientes de la Red SENAME y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos, si se requiere.</p> <p>Asesorar y resguardar en un 100% que ante una vulneración de Derechos que constituya delito, el Director del Establecimiento Educativo y Dupla Psicosocial realicen las denuncias correspondientes en Fiscalía Local de Graneros, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes y protocolos proteccionales SUPEREDUC.</p> <p>Recepcionar en un 100% según requerimiento de las Duplas Psicosociales los antecedentes, Ficha de derivación a Salud Mental CESFAM-COSAM Cono Norte y redes intervinientes, las solicitudes de derivación para ingreso de los alumnos y familia a atención biopsicosocial con especialistas de la Red, remitiendo antecedentes a las Duplas Psicosociales para dar retroalimentación de los casos y horas de atención CESFAM-COSAM-H.H.R.R.</p>	<p>en Fiscalía y Carabineros, Informes de Psicosociales de Procesos. Constatación de Lesiones.</p> <p>Registro RUC de la Denuncia en Fiscalía Local de Graneros. Constatación de lesiones. Registro de Denuncia en Carabineros. Mail con antecedentes. Ley Código Procesal Penal, circulares emitidas por jefatura DAEM. Oficio Conductor jefatura DAEM con requerimiento. Ficha de derivación Área Salud Mental CESFAM. Interconsultas horas Medicas, atención Psicológica - Psiquiátricas. Acta de Asesoría y Acompañamiento Técnico. Mail coordinaciones.</p>
<p>7. Colaborar y coordina el trabajo mancomunado de las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos, solicitado por Programas Municipales dependientes de DIDECO en apoyo a la gestión social de la comunidad de Mostazal, según requerimiento.</p>	<p>Que las Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar colaboren en un 100% en el desarrollo de Proyectos Municipales que requieran de su rol profesional (Becas, Proyectos de Asistencialidad y Programas dependientes de DIDECO).</p>	<p>Oficio Conductor de alcaldía y/o DIDECO con requerimiento. Oficio Jefatura DAEM Oficio Conductor Programas Municipales.</p>

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “CREANDO SUEÑOS, SALA CUNA “HUELLAS DE NIÑOS”, SALA CUNA “LOS PUNTITOS”

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas desde Sala Cuna a Primer Nivel de Transición de la Comuna de Mostazal, considerando sus necesidades e intereses, generando la participación de todos los actores educativos.

RESPONSABLES: Directoras de las Salas Cunas – Jardines Infantiles VTF- DAEM

Objetivos Estratégicos (Estamento Niños/as)	Metas	Indicadores
Identificar y Potenciar las habilidades y destrezas de todos los niños y niñas, considerando sus necesidades e intereses en todas las etapas desarrollo en el área de desarrollo personal y social.	Lograr que el 90% de los niños/as que asisten a las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna de Mostazal (VTF) sean capaces de desarrollar y adquirir nuevos conocimientos mediante aprendizajes significativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se conozcan de acuerdo a sus etapas de desarrollo, y se respeten tal como son. • Se inicien paulatinamente en el desarrollo de su autonomía. • Respeto por sus pares y adultos. • Respeto a la diversidad y al proceso de inclusión. • Socializar sin utilizar la agresión. • Adquisición de aprendizajes esperados planteados en la Reforma curricular. • Conocer y respetar su cultura local, nacional e internacional, mediante talleres de Danza. • Conocer y practicar diversas expresiones deportivas, mediante el taller de deportes. • Iniciar el aprendizaje científico a través de la creación del taller de ciencias. • Potenciar la labor de los padres y / o apoderados en talleres.
Adquirir permiso de edificación y recepción definitiva de obras de las últimas modificaciones de infraestructura realizadas en los jardines infantiles, para optar al Reconocimiento Oficial	Lograr el 100% de los documentos necesarios para obtener acreditación.	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de edificación y recepción definitiva de obras de construcción.
Generar recursos suficientes para la implementación y equipamiento de las salas de actividades y otros, para favorecer a los niños y niñas, sus familias y el personal en el trabajo	Mantener sobre el 75% de la asistencia para lograr el 100% de la subvención que entrega la JUNJI.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del jardín infantil, mediante redes sociales, para invitar y mantener informada a la comunidad de las actividades del centro educativo. • Generar alianza estratégica con los padres y madres, trabajando en conjunto.
Potenciar el compromiso y la acción pedagógica, de la participación de las familias en las actividades educativas y recreativas.	Lograr que el 100% de las familias, participen en actividades educativas y/o recreativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en acciones pedagógicas en el interior de las salas de actividades. • Participar en actos y celebraciones de nuestro jardín infantil. • Mantener y potenciar Centro General de padres y madres, manteniendo vigencia jurídica. • Apoyar las acciones generadas por los representantes de los apoderados/as (Centro de padres).

		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en salidas educativas de los niños y niñas del Nivel Medio Menor, mayor y Transición 01. • Aportar voluntariamente, con algunas necesidades que presente el jardín infantil. • Participar de talleres, capacitaciones, entrevistas personales y reuniones de apoderados/as que establezca, participativamente, el jardín infantil
Fortalecer las redes de apoyo con la comunidad.	<u>Lograr</u> el 20 % de redes de apoyo con empresas privadas, organizaciones sociales – comunitarias, públicas de nivel comunal, regional y nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr certificación Promotora de la salud, otorgada por el Ministerio de Salud. • Mantener Certificación ambiental de excelencia a nivel nacional. • Generar trabajo colaborativo - educativo con escuelas de la comuna. • Vincular al jardín infantil con empresas privadas para lograr apadrinamiento. • Trabajar con acciones sociales – solidarias y proyectos en conjunto con Juntas de vecinos, Club de Adulto Mayor, Hogar de ancianos. • Postular a proyectos concursables a nivel comunal, regional y nacional. • Participan miembros de las organizaciones sociales, en trabajo directo con los párvulos. Ejemplo: Cocinando, pintando, desarrollando algún oficio o profesión. • Participan en los actos de celebración durante el año.
Favorecer el trabajo educativo y de clima laboral de las funcionarias, considerando interés y necesidades.	<u>Lograr que el 90% de la funcionarias</u> consoliden su trabajo pedagógico y de relaciones humanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar capacitaciones con certificación, tendientes a mejorar la práctica educativa, según necesidades e intereses, • Llevar a cabo instancias de autocuidado, para mejorar y consolidar el clima laboral. • Realizar sistemas de autoevaluación y coevaluación del trabajo pedagógico y sus prácticas relacionadas con los demás. • Potenciar el liderazgo de las funcionarias, mediante la creación de comisiones de trabajo, como: comité paritario, seguridad escolar, comité ambiental, comité de cultura y deporte, convivencia escolar, bienestar y Equipo de Gestión.

EVALUACION PADEM 2020

El PADEM 2020, será evaluado en tres instancias:

- a) Por el consejo de Directores semestralmente.
- b) Por el equipo de gestión del DAEM una vez al trimestralmente
- c) Por la comisión de educación del Concejo Municipal una vez al semestre.
- d) Por el Consejo Municipal una vez al año.

Consideraciones:

Sería conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos para mejorar el cumplimiento de metas del PADEM 2020:

- ✓ Ante el actual funcionamiento de la Superintendencia de Educación es de alta relevancia cumplir con todas las exigencias señaladas por norma y códigos de fiscalización de Mineduc.
- ✓ Mejorar servicio de Internet más permanente y de mayor velocidad para aquellos establecimientos ubicados en sectores rurales.
- ✓ Extraescolar incluir los niveles de Educación Parvularia en sus actividades.
- ✓ Hay que insistir, a nivel de colegios, el tema de la importancia de una tarde como tiempo destinado al deporte y recreación de los alumnos.
- ✓ La administración y Direcciones de colegios deben ser más exigente con los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ El área de Convivencia Escolar deberá cumplir con la revisión de los reglamentos de convivencia escolar de los colegios, exigir su actualización y emitir los informes correspondientes.
- ✓ Para mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos de la escuela, es necesario reparar el sistema eléctrico de todos los establecimientos de la Comuna.
- ✓ Cumplir con Normativa Sanitaria y de Infraestructura de los establecimientos para el Reconocimiento Oficial de éstos.

PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

INGRESOS

SUB ITEM ASIG.	GLOSA	MONTO M\$
115	INGRESOS DE OPERACIÓN	
115.05.03.003.001.001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	3.337.930
115.05.03.003.001.002	SUBVENCION PARA EDUCACION FINES ESPECIALES	1.290.751
115.05.03.003.002.001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP	1.218.094
115.05.03.003.002.002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	560.092
115.05.03.003.002.999	OTROS	218.570
115.05.03.101	APORTE MUNICIPAL	
115.05.03.101.001	APORTE MUNICIPAL FONDOS ORDINARIOS	550.000
115.05.03.101.003	APORTE MUNICIPAL OTROS FONDOS ORDINARIOS	590.000
115.05.03.099.002	JUNJI JARDINES Y SALAS CUNAS	357.175
115.08.01.002	RECUPERACIÓN SUBSIDIOS LICENCIAS MEDICAS	242.000
115.08.99.999	OTROS INGRESOS GENERALES	50.000
115.15	SALDO INICIAL CAJA	
115.15.01	SALDO INICIAL CAJA EDUCACION	500
115.15.02	SALDO INICIAL CAJA LEY SEP	500
115.15.03	SALDO INICIAL CAJA FAEP	500
115.15.04	SALDO INICIAL CAJA FONDOS CASINO	500
	TOTAL M \$	8.416.612

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Total General de Gastos Presupuestados en M\$		8.416.612
PERSONAL DE PLANTA		
215,21,01,001,001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.168.902
PERSONAL A CONTRATA		
215,21,02	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.806.689
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO		
215,21,03,004,001	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	2.191.325
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
215,22,02,001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.970
215,22,02,002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	52.592
215,22,02,003	CALZADO	14.317
215,22,03,001	COMBUSTIBLE Y LUB.VEHICULOS VEHICULOS	56.650
215,22,04,001	MATERIALES DE OFICINA	83.430
215,22,004,002	MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	164.796
215,22,004,004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	155
215,22,004,003	PRODUCTOS QUIMICOS	1.803
215,22,04,007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	18.154
215,22,04,009	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTAC	74.933
215,22,04,011	MATERIALES MANTEN. Y REPARACIONES VEHIC	15.965
	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
215,22,04,010	INMUEBLES	47.586
215,22,04,012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTI DIV	12.360
215,22,04,999	OTROS	19.596
215,22,05,001	ELECTRICIDAD	61.800
215,22,05,002	AGUA	51.500
215,22,05,003	GAS	5.974
215,22,05,004	CORREO	206
215,22,05,005	TELEFONIA FIJA	6.798
215,22,05,006	TELEFONIA CELULAR	5.253
215,22,05,007	ACCESO A INTERNET	53.560
215,22,06,001	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES	155.015
215,22,06,002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	20.600
215,22,06,006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQ Y EQUIP	2.575
215,22,06,007	MANT, Y REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	12.618
215,22,07,001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3.667
215,22,07,002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.605
215,22,08,001	SERVICIO DE ASEO	258
215,22,08,002	SERVICIO DE VIGILANCIA	515
215,22,08,007	PASAJES Y FLETES	363.281
215,22,08,008	SALA CUNA	10.300

215,22,08,009	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	2.575
215,22,08,999	OTROS SERVICIOS GENERALES	104.751
215,22,09,005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	515
215,22,10,002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.750
215,22,11,001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	36.565
215,22,11,002	CURSOS DE CAPACITACION	174.070
215.22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	91.155
215,22,11,999	OTROS	46.865
215,22,12,002	GASTOS MENORES	14.523
215,22,12,004	INTERESES	2.060
215,22,12,999	OTROS	27.810
215,23,01,004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	41.200
215,24,01,008	PREMIOS Y OTROS	10.640
215,26,01	DEVOLUCIONES	15.450
215,26,02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	5.150
215,29,03	VEHICULOS	35.000
215,29,04,001	MOBILIARIO Y OTROS	18.540
215,29,05,999	OTRAS	59.998
215,29,06,001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	145.951
215,29,99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.300
215,34,07,001	DEUDA FLOTANTE FONDOS EDUCACION	30.000
215,34,07,002	DEUDA FLOTANTE FONDOS LEY SEP	20.000

TRASPASO HISTORICO FONDOS MUNICIPALES A LA EDUCACIÓN
MUNICIPAL

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
\$ 570.000.000	\$597.000.000	\$729.849.000	\$378.511.000	\$435.000.000	\$870.000.000	\$550.000.000
Aporte real: \$303.740.000	Aporte real : \$329.940.844	Aporte real : \$326.300.000	Aporte real : \$378.738.278	Aporte real : \$410.000.000	Aporte real: \$527.285.000	Aporte real: \$550.000.000

NOTA COMPROMISO GESTIÓN AÑO 2020:

- 1.- Compensar ausencia de traspaso por Nueva Carrera Docente (Ley del agobio Laboral, 65/35)
- 2.- Comenzar el proceso de Normalización, para la Desmunicipalización

